

## ACUERDO N° 183 (30 de abril de 2024)

Por medio del cual se emite concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027, en Gastos de Operación.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA-ESP, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL D, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019 EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 191; LA RESOLUCIÓN 13 DE 2021 Y,**

### CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones,

*"El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:*

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.*
- b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.*

*El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.*

*La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo periodo de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica..."*

Que las vigencias futuras puestas a consideración son de operación y no de inversión, por lo que no aplica la consulta a las metas del Plan de Desarrollo Distrital.

Que la Empresa pretende desarrollar tres actividades en Gastos de Operación Comercial para lo cual requiere vigencias futuras con el objetivo de garantizar su continuidad. Por lo cual es necesario solicitar una autorización de vigencias futuras ordinarias, como se detalla a continuación:

97  
3



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



**JUNTA DIRECTIVA**
**ACUERDO No. 183**  
 (30 de abril de 2024)

*Por medio del cual se emite concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027, en Gastos de Operación.*

RUBRO / MACRO	PTO 2024	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	TOTAL PROCESO
<b>ORDINARIAS</b>	14.479.646.196	29.245.366.513	27.373.909.445	23.024.349.131	79.643.625.089	94.123.271.285
Operación Comercial	14.479.646.196	29.245.366.513	27.373.909.445	23.024.349.131	79.643.625.089	94.123.271.285
Construcción y servicios de la construcción	10.026.691.552	18.800.046.658	16.920.041.993	16.920.041.985	52.640.130.636	62.666.822.188
Mtto. Y Reparación De Líneas Redes Y Ductos - (Espacio Público)	10.026.691.552	18.800.046.658	16.920.041.993	16.920.041.985	52.640.130.636	62.666.822.188
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.452.954.644	10.445.319.855	10.453.867.452	6.104.307.146	27.003.494.453	31.456.449.097
Serv. Atención Cliente - (Diagnostico y Verificación de Reclamos y Atención PQR'S)	2.479.358.605	5.950.460.652	5.950.460.652	3.471.102.047	15.372.023.351	17.851.381.956
Serv. Atención Cliente - (Impresión de facturas)	1.973.596.039	4.494.859.203	4.503.406.800	2.633.205.099	11.631.471.102	13.605.067.141
<b>TOTAL VF - APROBACIÓN CONFIS</b>	14.479.646.196	29.245.366.513	27.373.909.445	23.024.349.131	79.643.625.089	94.123.271.285

Que las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Operación, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual vigente, aprobado por la Junta Directiva el 28 de septiembre de 2023, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito. Así, el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Operación Comercial equivalen al 8% en la vigencia 2025, al 7% en la vigencia 2026, 5% en la vigencia 2027, de los Gastos de Operación Comercial proyectados en el Plan Financiero. En consecuencia, conforme a la certificación de la Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP, los gastos cumplen con el requisito de tener mínimo el 15% en la vigencia 2024, de la sumatoria de las vigencias futuras solicitadas.

Que en sesión No. 2669 de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, llevada a cabo el 30 de abril de 2024, por unanimidad, los miembros de Junta Directiva emiten concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias, para las vigencias 2025, 2026 y 2027, en Gastos de Operación Comercial, por valor de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$79.643.625.089).

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos en la vigencia 2024, que afecten el presupuesto de Gastos de Operación Comercial de vigencias futuras 2025, 2026 y 2027, con carácter de ordinarias, por



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co  
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDO No. 183**  
(30 de abril de 2024)

*Por medio del cual se emite concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2024 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027, en Gastos de Operación.*

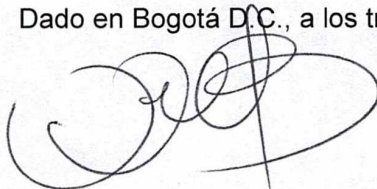
valor de por valor de **SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$79.643.625.089) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

Rubro / Proyecto	PTO 2024	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	TOTAL PROCESO
<b>ORDINARIAS</b>	<b>14.479.646.196</b>	<b>29.245.366.513</b>	<b>27.373.909.445</b>	<b>23.024.349.131</b>	<b>79.643.625.089</b>	<b>94.123.271.285</b>
<b>Operación Comercial</b>	<b>14.479.646.196</b>	<b>29.245.366.513</b>	<b>27.373.909.445</b>	<b>23.024.349.131</b>	<b>79.643.625.089</b>	<b>94.123.271.285</b>
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.452.954.644	10.445.319.855	10.453.867.452	6.104.307.146	27.003.494.453	31.456.449.097
Construcción y servicios de la construcción	10.026.691.552	18.800.046.658	16.920.041.993	16.920.041.985	52.640.130.636	62.666.822.188
<b>TOTAL</b>	<b>14.479.646.196</b>	<b>29.245.366.513</b>	<b>27.373.909.445</b>	<b>23.024.349.131</b>	<b>79.643.625.089</b>	<b>94.123.271.285</b>

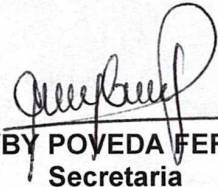
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes abril de dos mil veinticuatro (2024).



**VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL**  
Presidente

**HEYBY POVEDA FERRO**  
Secretaria



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



Página 2 de 3